Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Dirección de Planeación de Ciencia Subdirección de Evaluación y Seguimiento Científico Marzo de 2013

Programa de "Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación"

(Modalidades: Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación)

Apreciables Responsable Técnico Responsable Institucional Investigadores (as):

Para facilitar el proceso de llenado del formato electrónico de solicitud, nos permitimos sugerirle que lea(n) cuidadosamente en este orden los siguientes documentos:

- 1° Convocatoria,
- 2° Términos de Referencia
- 3° Glosario de Términos y
- 4° Guía de Llenado

Asimismo, es de suma importancia que para el llenado del formato de solicitud cuente(n) previamente con la actualización del CVU (Currículo Vitae Único-en línea) del Investigador Apoyado o Candidato, del Representante Legal de la Institución, del Responsable Administrativo de la Institución y del Responsable Técnico.

Agradecemos su atención y le(s) reiteramos la importancia de revisar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos, componentes de esta Convocatoria.

Por favor, no omita(n) ningún dato y ningún documento requerido, de otra forma no sería posible considerar la solicitud para el proceso de evaluación académica.

EL FORMATO ELCTRÓNICO DE SOLICITUD DEBERÁ SER REQUISITADO ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE TÉCNICO.

Glosario de Términos

Responsable Técnico: es el Investigador Anfitrión o Líder del Grupo de Investigación al cual se pretende incorporar el investigador objeto del apoyo de esta convocatoria.

Responsable Administrativo: es la persona que funge como Enlace Institucional dentro de la institución solicitante del apoyo.

Representante Legal: es la persona facultada legalmente para firmar autógrafa o electrónicamente convenios, solicitudes y otros documentos, cuya firma está reconocida ante el CONACyT en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT).

ID Usuario: se refiere a la clave de acceso del usuario (Responsable Técnico) que llena el formato electrónico de solicitud de apoyo. Esta clave es proporcionada durante el proceso de captura del Currículum Vitae Único (CVU).

Contraseña: se refiere a la clave de confirmación del usuario (Responsable Técnico) que llena el formato electrónico de solicitud de apoyo

Proponente: es la persona que dentro de la institución solicitante funge como Responsable Técnico y es quien propone al candidato (a) a ser Investigador (a) Apoyado(a).

Investigador(a) Apoyado(a): es la persona que se incorporará al grupo de investigación de la institución solicitante del apoyo.

Este símbolo, le permitirá seleccionar la información de los catálogos con los que cuenta el sistema.

Guardar Este símbolo, le permitirá guardar la información capturada en el formato de solicitud.

Este símbolo, le permitirá el registro de cada uno de los rubros del desglose financiero.

+ / - Estos símbolos, le permitirán agregar o eliminar información durante el proceso de captura.

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Dirección de Planeación de Ciencia Subdirección de Evaluación y Seguimiento Científico Marzo de 2013



Este símbolo, le permitirá buscar en su computadora los archivos que serán adjuntados en el formato de solicitud.

Q Volver a Buscar Este símbolo invariablemente lo remitirá a la página o pestaña de "Solicitudes".

Este símbolo, le permitirá buscar dentro del listado de solicitudes que tenga en proceso de captura alguna otra que desee consultar o continuar con la captura en paralelo.

Gasto de Instalación: es el recurso económico destinado UNICAMENTE a la adquisición de implementos para la realización del proyecto aprobado, ejemplo: bibliografía especializada, reactivos, equipo de laboratorio (microscopios, pipetas, matraces, conectores, animales de laboratorio, etc.), equipo de cómputo para uso directo del investigador(a) apoyado (a). No incluye pagos a terceros de ninguna índole (honorarios, salarios, pago de jornales, gastos de importación, pagos por reparación...); tampoco podrá ser destinado a pagos de renta de vivienda, adquisición de mobiliario para oficina y hogar, adquisición de línea blanca y electrodomésticos, adquisición de consumibles de oficina, ni equipo de oficina (copiadoras, teléfonos, multifuncionales, faxes, etc.,).

Beca de Investigación: es un estimulo económico equivalente al que el investigador(a) apoyado(a) sí fuera miembro del S.N.I. Este estimulo está ligado a la producción cientifica del investigador(a).